



## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

Iue

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### CONCHALI

REGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE PERMISO
<b>13/2021</b>
FECHA
<b>11.08.2021</b>
ROL S.I.I
<b>3008-3</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.  
La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 100/2020
- C) El certificado de Informaciones previas N° 512/2019 de fecha 07.06.2019
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.  
(cuando la edificación se emplaza en condominio)

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

**ARGEL**

N° 1645 Lote N° 2020 manzana 89 localidad o loteo JUANITA AGUIRRE  
Urbano sector ---  
(Urbano o Rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>GUSTAVO ROJAS RAMIREZ</b>	<b>9.485.325-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>CARLOS VALENZUELA RIVERO</b>	<b>6.287.705-7</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
<b>CARLOS VALENZUELA RIVERO</b>	<b>6.287.705-7</b>

**3.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Trimestre	Clasificación		M2	TOTAL	
		E-3	\$			\$
	3° Trimestre 2020		\$ 133.091	59,40	\$	7.905.605
PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$	7.905.605
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 %	\$			118.584
PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES			\$			500.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES DE PRESUPUESTO DE MODIFICACIONES		1,0 %	\$			5.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$			123.584
REBAJA DE DERECHOS (50%) Art. 166° LGUC			\$			61.792
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$		-
TOTAL A PAGAR				\$		61.792
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3939977	FECHA			11.08.2021

**NOTAS :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- El presente Permiso autoriza una ampliación de vivienda social, con un aumento de superficie de 59,40m2 con destino "Vivienda" totalizando 139,40m2. De acuerdo a lo declarado en el expediente la materialidad es clase E-3.
- 2.- La vivienda cuenta con Permiso N° 463 de fecha 18.11.1975 aprueba una edificación de 30m2, destino vivienda, cumple con las condiciones de acogerse a los Beneficios del D.F.L N°2 del año 1959. Además, cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final simultanea N° 57 de fecha 21.03.2011 recibe una edificación de 41,220m2, con una superficie total construida 80,00m2, en un terreno de 180m2.
- 3- La vivienda mantiene los beneficios del D.F.L. N° 2 del año 1959.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 5.- El presente Permiso de Obra Menor cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6- El presente Permiso de Obra Menor deberá ser recibido una vez finalizadas las obras de construcción.
- 7.- Al iniciar las faenas constructivas deberá mantener en obra, una copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales (plastificado), manteniéndolo durante toda la faena.
- 8.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. CARLOS VALENZUELA RIVERO por el cumplimiento de la totalidad de las normas vigentes contra incendio; normas técnicas de habitabilidad, seguridad, y estabilidad; instalaciones de agua potable, servidas y electricidad contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- 9.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.
- 10.- Cálculo de derechos efectuado de acuerdo a lo declarado en Expediente N°100/2020 ingresado el 3° Trimestre 2020 y según Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU a través de Resolución Exenta N° 80, de 13 de Enero del 2020, vigente a la fecha de ingreso del expediente, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acorde a lo declarado en el expediente.
- 11.- Incluye declaración firmada por propietario en informe técnico acreditando que ampliación se hizo de acuerdo capítulo 6, título 5 de O.G.U.C.

MMT/SME/ARB/arb\_13.08.2021



MIGUEL MORAGA TORO  
Director de Obras Municipales (S)  
Municipalidad de Conchalí.

*carlos valenzuela rivero*  
*arquitecto*

Obra : Ampliación Vivienda bajo el art 166 de la LGUC  
Propietario : Gustavo Rojas Ramirez  
Dirección : Pasaje Argel N° 1645

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> <b>DIRECCION DE OBRAS</b>	
Permiso de Obra Menor N°.....	13/2021
V°B° Revisor.....	11 AGO. 2021 S.A.N.S (514-6111)

Especificaciones técnicas para ampliación vivienda en dos niveles

## 1.- Demoliciones

- 1.1.- Demoliciones.se consultó desarme de estructura de techumbre conjuntamente con cubierta, sin modificar la estructura original de la vivienda.
- 1.2.- Extracción de escombros.se consultó extracción de escombros por medio de camión de carguío a botadero.

## 2.- Obra Gruesa

- 2.1.- Excavaciones. heridos en dimensiones mínimas de 0,40x0,70 mt. y zapatas en dimensiones mínimas de 0,40x0,70 mt.
- 2.2.- Fundación. se consultaron en hormigón en dosificación de 255 kg/cem/m<sup>3</sup> sin bolón desplazador.
- 2.3.- Muros. se consultó para muros perimetrales de ampliación en segundo nivel diafragmas de madera de pino de 2x4" cada 0,37 mt. con arriostamiento horizontal distribuidos de a cuatro en la altura, con soleras tanto superiores como inferiores, revestido por ambas caras con plancha de fibrocemento de 8 mm con colchoneta de lana mineral con densidad de 40 kg/m<sup>3</sup> en su interior. Este elemento constructivo cumple con la resistencia al fuego exigido para muros divisorios entre unidades para un F : 60  
Este muro será asimilado al elemento constructivo A.2.3.60.23. del Listado Oficial de Comportamiento al Fuego del Minvu.  
Tabiques interiores están conformados por una estructura de madera hecha con listones de pino radiata de 50x70 mm; constan de 8 pies derechos distanciados entre ejes cada 0,40 mt, con tres cadenetetas, separadas entre ejes cada 0,80 mt; una solera inferior y otra superior. Esta estructuración está forrada por una de sus caras con planchas de yeso-cartón de 15 mm de espesor, la otra cara esta forrada con planchas de fibrocemento de 4,00 mm de espesor.  
Esta conformación deja espacios libres en el interior del elemento los cuales están rellenos con lana mineral. con densidad de 40 kg/m<sup>3</sup> se cumple con elemento constructivo similar al A.2.3.30.21 de acuerdo al Listado Oficial de Comportamiento al Fuego del MINVU.
- 2.4.- Envigado segundo nivel. se consultan vigas de pino bruto de 2x6" cada 0,40 mt. entre ellas con cadeneteado en la ortogonal con escuadría y material idem. para recibir placas de terciado estructural de 18 mm.
- 2.5.- Escalera. se consulta para limones y gradas en estructura de madera con pasamanos en 45x60 mm. en pino cepillado.
- 2.6.- Estructura de cubierta. se consultan cerchas de madera de pino cepillado de 1x6" con distancia no mayor de 0,60 mt. para recibir planchas de yeso cartón de 12,5 mm.
- 2.7.- Cubierta. se consultaron planchas de fibrocemento onduladas, este ítem será asimilado al elemento constructivo F.2.1.15.08 del listado oficial del Minvu.



### 3.- Terminaciones

- 3.1.- Revestimientos. se consulta al exterior como elemento divisorio planchas de fibrocemento de 8 mm ambas caras y para recintos interiores planchas de yeso-cartón de 15 mm; baño lleva planchas de fibrocemento de 4 mm; para recibir cerámicas.
- 3.2.- Cielos. se consultó planchas de yeso-cartón de 12,5 mm.  
Encuentro con la vertical consulta cornisas de madera de pino finger diseño standard.
- 3.3.- Pavimentos. segundo nivel sobre planchas de terciado estructural de 18 mm; se consulta piso termolaminado de 6 mm; con guardapolvos de pino cepillado de 75x15 mm. para encuentro con la vertical.  
Baños llevan cerámicas con cantos del mismo material para encuentro con la vertical.
- 3.4.- Puertas y ventanas. se consultan en su totalidad ventanas en aluminio de corredera.  
Puertas se consultan en base a estructura de pino de 45x70 mm. forradas por ambas caras en terciado de 5 mm. de espesor.
- 3.5.- Quincallería. se consultan bisagras del tipo pommel de 4x4" de a tres por hojas para puertas y ventanas llevan pestillos incorporados.  
Cerraduras de procedencia nacional del tipo sobrepuesto para exteriores y embutidas para los interiores.
- 3.6.- Vidrios. se consultaron dobles y transparentes fijados con burlete en marcos de aluminio.
- 3.7.- Aislación. sobre cielo se proveyó colchonetas de lana de vidrio con espesor de 64 mm; papel fieltro de 15 lb/pulg<sup>2</sup> y cumplir con los art. 4.3.3 – 4.3.4 y 4.1.10 de la OGUC.
- 3.8.- Pinturas. se consultó en general látex vinílico a dos manos.

### 4.- Instalaciones

- 4.1.- Agua potable. instalación se consultó en cañería de cobre del tipo L con diámetros supuestos de 20 mm. para derivar frente a cada artefacto en 13 mm.  
La grifería y fittings se consultaron de procedencia nacional en bronce.  
Instalación deberá estar dentro de normas para instalaciones interiores de agua potable.
- 4.2.- Alcantarillado. los tendidos se consultaron ejecutados en cañerías de pvc de 110 mm. conjuntamente con fittings, para evacuar a cámara de inspección y a red pública.  
Instalación deberá estar dentro de normas para instalaciones interiores de alcantarillado.
- 4.3.- Electricidad. toda la instalación se consultó embutida y supuestamente entubada con cañería del tipo vinilit rígido y los tendidos en cable nya para cada centro.  
Se consultaron enchufes e interruptores de procedencia nacional de simple contacto.  
Se recomienda la instalación de tablero con interruptores automáticos y diferenciales además de la conexión a tierra en caso de carecer de estos elementos de seguridad.  
Instalación deberá estar dentro de normas SEC.
- 4.4.- Gas. sin modificaciones  
Instalación deberá estar dentro de normas SEC.

  
propietario

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b> <b>DIRECCION DE OBRAS</b>	
Permiso de Obra Menor N°.	13/2021
	11 AGO. 2021
VºBº Revisor.	SAVO. (514-6111)
arquitecto	